

Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA SALUD**



## RESOLUCION 1173.13.3.87

05 de Julio de 2017

**POR LO CUAL SE DECLARA “LA ALERTA AMARILLA” EN TODA LA RED HOSPITALARIA PUBLICA Y PRIVADA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, QUE PRESTA SERVICIOS DE INTERNACION, URGENCIAS Y/O QUIRURGICOS.**

**POR LOS SIGUIENTES EVENTOS:**

- 1- JULIO 7 de 2017, SE LLEVARA A CABO PASARELA INAUGURAL DE EXPOMODA COLOMBIA PALMIRA 2017, EN EL NUEVO MUELLE INTERNACIONAL DEL AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON, EVENTO DONDE SE PRESENTARÁ CONCENTRACION MASIVA DE PÚBLICO, EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.**
- 2- JULIO 8 de 2017, SE LLEVARA A CABO PASARELA DE CLAUSURA, EN LA BODEGA 112 DEL CENTRO COMERCIAL UNICENTRO PALMIRA, EVENTO DONDE SE PRESENTARÁ CONCENTRACION MASIVA DE PÚBLICO, EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.**
- 3- JULIO 8 de 2017, SE LLEVARA A CABO PARTIDO DE FUTBOL ENTRE EL DEPORTIVO CALI VS. ENVIGADO, POR LA LIGA AGUILA 2017, A PARTIR DE LAS 8:00 P.M., EN EL ESTADIO DEL DEPORTIVO CALI DEL CORREGIMIENTO DE PALMASECA DE PALMIRA, EVENTO DONDE SE PRESENTARÁ CONCENTRACION MASIVA DE PÚBLICO, EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.**

El Secretario Municipal de Salud, Dr. Oscar Ipía López, considerando que en los días comprendidos entre el 07 de julio y el 8 de julio de 2017, Palmira será epicentro de dos eventos uno cultural y otro deportivo, eventos donde se presentará concentración masiva de personas en todo el municipio de Palmira, y teniendo en cuenta que se estos eventos generan un panorama de riesgos para emergencias y desastres, ya que está determinado por una alta concentración de personas en sitios y eventos públicos, elementos no autorizados que producen combustión o estallidos, consumo de alimentos, desplazamientos y concentraciones de personas a diferentes sitios, estas actividades pueden incrementar los accidentes de tránsito, intoxicaciones u otros eventos de salud que pueden alterar la vida normal de la población y que pueden llegar a generar situaciones que alteren la vida y pongan en riesgo la

---

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Carrera 27 #29-32: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PB. 2710251





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA SALUD**



vida de la población y se genere aumento de la demanda en los servicios de salud, así como otras alteraciones de orden público.

Que es deber de este Despacho, como autoridad local de salud, la Inspección, Vigilancia y Control del sistema de salud, tendiente a garantizar la atención en salud de los ciudadanos, en el contexto de atención integral de emergencias y desastres, **se declara la Alerta AMARILLA para la ciudad.**

Que es deber de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud tanto públicas como privadas, la prestación de los servicios de salud, principalmente la atención de urgencias, en cumplimiento del Decreto 412 de 1992 y el artículo 168 de la Ley 100 de 1993.

Que es necesario activar los planes de contingencia por parte de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas y privadas, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, la comunidad y otros sectores, como medida especial para la prevención, atención adecuada y oportuna de los eventos de salud pública.

En virtud de la anterior expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:**

**Declarar la ALERTA AMARILLA en toda la Red Hospitalaria, Pública y Privada del Municipio de Palmira, la cual se declara el día viernes 07 de julio de 2017, a partir de las 06:00 am hasta las 11.59 p.m., del día sábado 08 de julio de 2017, situación que requiere las medidas de alistamiento, con la activación de los PLANES DE CONTINGENCIA.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:**

Como consecuencia de la **ALERTA AMARILLA** las instituciones deberán:

- Activar y socializar sus planes de contingencia a nivel institucional.
- Reforzar los equipos médicos de los servicios de urgencias, servicio de traslado de pacientes y de suministros e insumos médico-quirúrgicos.
- Contar con la disponibilidad básica y máxima de recurso humano multidisciplinario.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Carrera 27 #29-32: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PB. 2710251





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA SALUD**



- Verificar las condiciones de bancos o depósitos de sangre, hemoderivados y disponibilidad de unidades de cuidados intensivos en caso de contar con el servicio.
- Garantía de una comunicación permanente con el Centro Regulador de Urgencias y Coordinador de Emergencias - CRUE Valle.
- Priorizar la atención de los eventos de urgencias sobre la programación de procedimientos de carácter ambulatorio.
- Reportar inmediatamente al CRUE Valle los casos de eventos, donde se sospeche posible daño a la integridad física de las personas o alteración de los servicios de salud, usando los diferentes medios de contacto: vía línea móvil 318-265-4065 o al correo [sivigila.palmira2010@gmail.com](mailto:sivigila.palmira2010@gmail.com), o al CRUE PBX 620 6820 ext. 1, celular de emergencias: 3104684007.

#### ARTÍCULO TERCERO:

En caso particular de presentarse alguna situación de emergencia durante el proceso electoral, deberá reportarse de manera inmediata al Centro Regulador de Urgencias y Emergencia del Departamento a los teléfonos: PBX 620 6820 Ext.1, celular de emergencias código Verde 3104684007., Email: [cruesalud@cruevalle.org](mailto:cruesalud@cruevalle.org), entidad que garantizará los procesos de Referencia y Contra referencia durante el tiempo que dure la declaratoria de la **ALERTA AMARILLA HOSPITALARIA**.

#### ARTÍCULO CUARTO:

Dese traslado a la Secretaria Departamental de Salud del Valle del Cauca, Centro Regulador de Urgencias Departamental CRUE y demás Instituciones que corresponda.

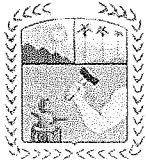
#### ARTÍCULO QUINTO:

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

---

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Carrera 27 #29-32: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PB. 2710251





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA SALUD**



### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Secretaria de Salud Municipal el día cinco, (05), de julio de 2017.

**OSCAR IPIÁ LOPEZ**  
Secretario de Salud Municipal

Redacto: Sorelly López Mafla – Referente Sanidad Portuaria y Emergencias y Desastres Sec. Salud Pal  
Transcribió: Sorelly López Mafla – Referente Sanidad Portuaria y Emergencias y Desastres Sec. Salud Pal  
Aprobó: Dra. Clara Inés Sánchez Perafan – Subsecretaria Salud Pública Palmira

---

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Carrera 27 #29-32: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PB. 2710251



ACTA DE REUNION

TRD	LUGAR: <i>Secretaria Salud Municipal de Palmira</i>		
FECHA (dd/mm/aa)	<i>05-07-2017</i>	HORA (hh:mm)	
TEMA:	INICIO <i>10:20 Am.</i>		
	TERMINACIÓN <i>11:55 pm.</i>		
Los participantes aparecen en el <u>LISTADO DE ASISTENCIA</u> adjunto que hace parte integral de la presente acta			

No se hicieron presentes las siguientes personas previamente convocadas:

ITEM	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO

ORDEN Y DESARROLLO DE LA REUNIÓN

ORDEN DEL DÍA

1. *Contextualizar reunión con el señor Alcalde y la Doctora Pinta acerca de comentarios que afectan el ambiente laboral en la secretaria. Se busca aclarar el tema con la Dra Clara y buscar soluciones que mejoren el tema laboral. En esta reunión se invita como testigo a la Dra Ayda Domínguez*

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. *Doctor Oscar Ipiá expone sus argumentos y lo contrasta con el señor Alcalde y la Dra Pinta acerca de los comentarios.*
2. *La Doctora Clara expone sus puntos de vista y busca resolver la situación*

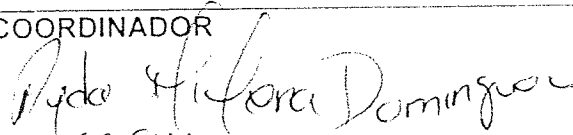
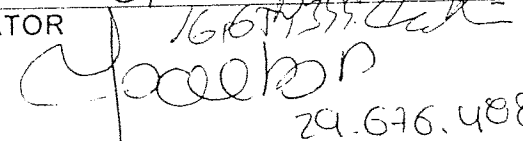
### ACTA DE REUNION

- El Doctor Oscar Ipiá le dio a la doctora clara que un amigo le hace un comentario donde le manifiesta que ella no está conforme con lo realizado por el como Secretario de Salud.
- El Doctor Oscar Ipiá aclara que agotó el conducto regular que hablo este tema con el señor Alcalde y con la Dra. pintura y que el señor Alcalde le sugiere tratar este tema personalmente con la Dra. clara por esto cito a esta reunión.
- El Doctor Oscar Ipiá expone que son comentarios que pueden dañar el ambiente laboral y crear malos entendidos y que son necesarios aclarar.
- La Doctora clara expone que no ha realizado ningún tipo de comentarios que ella está contenta con el Doctor Ipiá y su función como secretario, pero si le ha dado la libertad para realizar su trabajo de manera adecuada y eficaz.
- El Doctor Ipiá expone que el quiere seguir trabajando creando un buen ambiente, para que la secretaria tenga excelentes resultados y todo salga de manera oportuna. Que el no le ha dado trascendencia a estos comentarios pero es bueno aclarar la situación y así fortalecer el ambiente laboral, y manifiesta que en la secretaria de salud hay un equipo excelente.
- La Doctora clara manifiesta que ella jamás ha realizado ningún tipo de comentario, que nunca ha tenido inconveniente con el Dr. Oscar Ipiá, que su trabajo ha sido articulado que nunca ha sentido ningún tipo de presión laboral.

ACTA DE REUNION

por parte de Doctor Oscar Lipia.  
La Doctora Clara se ausenta de la reunión a las 10:55 am.  
y regresa a la 11:05 Am. y solicita se tengan a las  
personas que realizan este tipo de comentarios y  
sea poder aclarar la situación.  
manifiesta en ocasiones anteriores, ha sido acusada  
laboralmente.  
y por esto solicita se tengan a las personas que realizan  
los comentarios.  
- El Doctor Oscar expone que no se deben degastar con  
este tipo de inconvenientes y se debe hacer funcionar la  
Secretaria como se viene haciendo.  
- En la reunión queda claro que no hay ningún problema de tipo  
laboral entre el Secretario de Salud y la Subsecretaria, ni el equipo de trabajo.

N°	Compromisos Tema / Actividad	Responsable	Fecha (dd/mm/aa)	
			Nueva	Anterior

<b>COORDINADOR</b>  31 480 946 Firma	<b>RELATOR</b>  16671359 Firma 29.676.488
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:
Entidad:	Entidad:

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500

